Firmado digitalmente por CORTEZ TINCO Lenin Antonio FAU 20511268401 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 29.11.2023 18:08:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 29 de Noviembre del 2023

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000248-2023-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando N° 282-2023-MIDIS/PNADP-CT del 27 de noviembre de 2023, del Coordinador Técnico del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Memorando N° 1691-2023-MIDIS/PNADP-URH del 28 de noviembre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Nº 480-2023-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 28 de noviembre de 2023 de la Coordinadora de Gestión de Personas; y el Informe N° 404-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 29 de noviembre de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) Designación temporal; b) Rotación temporal; y, c) Comisión de servicios;

Que, a través del Memorando N° 1691-2023-MIDIS/PNADP-URH del 28 de noviembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos adjunta el Informe Nº 480-2023-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 28 de noviembre de 2023, manifestando que resulta viable la designación temporal de funciones de la jefatura de la Unidad Territorial Cajamarca, al servidor Hugo Rudas Tasilla – Coordinador Técnico Territorial de la referida Unidad, en adición a sus funciones;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 404-2023-MIDIS/PNADP-UAJ

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por CHAVEZ MEDINA Consuelo Milagros FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 18:04:01 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS AQUINO Jaime Erick FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 17:39:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RSTLUGQ**

del 29 de noviembre de 2023, estima viable la emisión del acto que dispone la designación temporal de funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de funciones de la jefatura de la Unidad de Territorial Cajamarca al servidor Hugo Rudas Tasilla– Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Cajamarca, del 29 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, en adición a las funciones que desempeña en la entidad.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación al servidor señalado en el artículo precedente y demás fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RSTLUGQ**